



RESOLUCION GERENCIAL N° 075-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 28 de Mayo de 2013.

VISTOS:

El Informe N° 106-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL y el Informe N° 087-2013-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 167-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 26 de Octubre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 133787 de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Grande, para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequi6n, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Regi6n Ica", con un costo total S/. 393,139.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2012, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, suscribi6 el Contrato N° 029-2012, con el contratista CONSORCIO M & M, a quien se le otorgar6 la Buena Pro derivada de la Exoneraci6n N° 0010-2012-GORE/ICA/PETACC de Adjudicaci6n Directa Selectiva, para la Ejecuci6n de la Obra "Rehabilitaci6n de Dique en el R6o Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequi6n, Margen Derecha, Distrito de R6o Grande, Provincia de Palpa – Regi6n Ica", por el monto de S/. 393,139.00 Nuevos Soles, incluidos el Impuesto General a las Ventas, por un plazo de Cuarenta y cinco (45) d6as calendario;

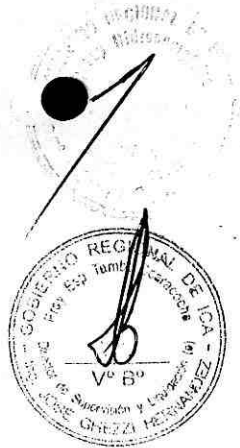
Que, con fecha 15 de Noviembre de 2012, se realiz6 la entrega del terreno seg6n se aprecia en el Acta respectiva, dando inicio a la ejecuci6n de la obra el d6a 26 de Noviembre de 2012.

Que, posteriormente con Resoluci6n Gerencial N° 009-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 16 de Enero de 2013, se design6 al Comit6 de Recepci6n de la Obra "Rehabilitaci6n de Dique en el R6o Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequi6n, Margen Derecha, Distrito de R6o Grande, Provincia de Palpa – Regi6n Ica"; Una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comit6 de Recepci6n, con fecha 31 de Enero de 2013, se suscribi6 el Acta de Recepci6n de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC y los representantes Legales de la Empresa Contratista CONSORCIO M & M, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, seg6n el Expediente T6cnico, procedi6ndose a la recepci6n de la obra;

Que, en ese sentido, la Empresa Contratista CONSORCIO M & M, remiti6 la liquidaci6n Final de la Obra a la Direcci6n de Supervisor y Liquidaci6n del PETACC, a efectos de requerir su aprobaci6n de la documentaci6n entregada a la vez de realizar los tr6mites correspondiente para la emisi6n de la Resoluci6n de Liquidaci6n final de Obra y dar por concluido el Contrato; en ese sentido, el Director de Supervisi6n y Liquidaci6n del PETACC, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentaci6n presentada para la liquidaci6n econ6mica y t6cnica de obra, denotando que existe un saldo a favor de la Entidad de S/. 2,665.73, incluido IGV;

Que, en atenci6n al contrato suscrito con la Empresa Contratista CONSORCIO M & M y el PETACC, se advierte que la Inversi6n contratada asciende a la suma de S/. 393,139.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecuti6 por un monto real de S/. 390,473.27 (Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 27/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un saldo a cargo del contratista de S/. 2,665.73 Nuevos Soles, del cual se ha descontado la suma de S/. 422.06 Nuevos Soles, a trav6s de las valorizaciones, estando pendiente de abonar a favor de la Entidad la suma de S/. 2,243.67 Nuevos Soles;

Que, la liquidaci6n final del contrato de obra consiste en un proceso de c6lculo t6cnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad





RESOLUCION GERENCIAL N° 075-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación de Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequión, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO M & M, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual está justificada en Un (01) Tomo a fojas 151, más el cuaderno de obra en dos (2) ejemplares, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequión, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", la suma de S/. 390,473.27 (Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 27/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, con un saldo en contra del Contratista de: En Efectivo de S/. 2,243.67 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 67/100 Nuevos Soles) incluido IGV; los mismos que están desagregado de la siguiente manera:

Monto del Contrato, con IGV.	S/. 393,139.00
Monto Real ejecutado, con IGV.	S/. 390,473.27
Sub Saldo en contra del Contratista	S/. 2,665.73
En efectivo	S/. 2,259.09
En I.G.V.	S/. 406.64
Monto descontados de las Valorizaciones	S/. 422.00
Saldo en contra del Contratista	S/. 2,243.67
En efectivo	S/. 1,901.41
En I.G.V.	S/. 342.26

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

